

EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

Periódico de la Asociación Mercantil Española.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y LOS SÁBADOS.

CÁDIZ, SÁBADO 17 DE JUNIO DE 1848.

PRECIOS: EN CÁDIZ 4 RS. AL MES Y 5 FUERA, FRANCO.

LA CRISIS ACTUAL.

Nuestra posición y lecciones que nos enseña.

ARTÍCULO 3.º

En nuestro anterior artículo indicamos los principales males de la manía centralizadora bajo el punto de vista de la ejecución misma del sistema. Hoy haremos algunas observaciones sobre dos extremos muy importantes, á saber: los elementos de desmoralización y de penuria que encierra.

El sistema de centralización hace inevitable un sin número de oficinas. Debiendo el gobierno mezclarse en todo, necesita tantos sistemas de *Dirección*, cuantas variedades de acción caben en el cuerpo político y social. Para esto necesita un centro en la capital, ruedas intermedias provinciales y ejes locales en todo el país, todo esto tantas veces cuantas diversas clases de acción ejerce. La consecuencia es un sin número de empleados, y un presupuesto monstruoso. Véamos que germen de inmoralidad encierra esto.

1.º En la *elección* de empleados. Mientras mas numerosos, mas difícil que sean todos buenos, aptos y morales; mas campo al favor, á la intriga, á la venalidad. Por tanto la facultad de elegir, quitar y suplantar un número crecido de empleados, tiende á promover inmoralidad en el poder; pues inmoralidad es gastar el caudal público en sueldos de hombres cuyos nombramientos se deben á otra causa que su mérito.

2.º En la *pretensión* de empleos. El excesivo número de ellos, el trasiego y favoritismo que son consecuencia, tienden á suscitar en hombres, que no quieren ó no saben trabajar, el empeño de lograr un empleo como el modo de vivir mas cómodo. A medida que son menores sus títulos son mayores sus intrigas para lograrlos; y vemos por desgracia que con harta frecuencia logran arriacón al empleado honrado y antiguo servidor los audaces buscavidas que solo saben hacer lo que repugna al que se respeta á sí mismo. Este

riesgo de ser suplantado, de verse arruinado ó cesante, que viene á ser lo mismo, por mas que se cumpla bien, es una tentación terrible, que no á todos es dado resistir, y en que nadie debe poner á otro. Mucho se clama, y con razón, contra la inmoralidad administrativa, pero no son los *hombres*, el sistema es el malo. ¿No han estado bien servidas las empresas particulares? ¿No hay, aun bajo este sistema, muchos empleados que prefieren una honrosa medianía ó pobreza, á ceder á las tentaciones que los rodean? Déseles una posición digna y respetada, un derecho al premio de su honor y serán como en todas partes son los hombres, pues que al cabo la naturaleza es la misma en todas partes. Pero el sistema actual dice al empleado: "Cumple bien, sé honrado, en premio te daré un mal sueldo, peor pagado, y te quitaré cuando tenga un paniaguado que colocar. Cuidado como eres venal, pues entonces harás dinero, con que mantenerte en tu empleo, ó buscar otro mejor!" Esto no es exagerado. ¿Puede extrañarse que haya corrupción? Lo que debe extrañarse, y honra sobremanera, es que haya honor bajo tal sistema.

3.º La multitud de trámites y oficinas, el poco prestigio que éstas tienen, por las causas indicadas, promueven en el público dos males grandes. Uno la tendencia á querer salvar los tropiezos y obstáculos del sistema por la corrupción. Otro el que el buen éxito que en algunos casos logran por este camino reprobado, haga general la idea de que es el *camino real*, mal gravísimo que tiende á descorazonar al hombre honrado que se vé envuelto en una crítica general, y á presentarle un nuevo estímulo para ceder. Mal que desmoraliza la opinión acostumbRANDOLA á combatir los abusos y las malas leyes con la corrupción secreta, no con la razón. ¿Hay prohibiciones? Pues ¿á qué combatirlas, á qué gritar por su abolición? Busquemos medio de hacer fraude y trampa adelante. Este efecto indudable del actual sistema es el cáncer mayor que nos devora. Desmoraliza la nación, corrompe toda clase de ideas y es la principal causa de que no exista opi-

nion pública en acción. Toda la energía que debiera impulsarla se gasta en buscar *cajeuelas*. Si la administración fuera sencilla, los trámites cortos, todo lo mas locales posibles para que la resolución y sus méritos fueran conocidos y abiertos á censura, desaparecería muy pronto este mal. Hoy, en el piélago de expedientes que se hacinan en cualquiera dependencia desaparece la responsabilidad moral tras la publicidad perdida. El oficial que instruye un expediente, el jefe que lo decreta, ningun estímulo tienen al bien, ningun temor al mal. La conciencia sola se opone, las mas veces, á toda clase de estímulos. Ella es sin duda la mas fuerte áncora de la justicia; pero bueno es que haya otras amarras. En el temporal de la vida, cuando solo se está á un ancla, es harto frecuente el garrear.

La multitud de ruedas administrativas necesarias para una administración centralizada completamente hace subir infinito los gastos improductivos. Las consecuencias son muy funestas:

1.ª Se aumentan los presupuestos, sin objeto útil de una manera enorme. ¿No es monstruoso que tengamos un presupuesto que, completo, asciende á 1.500 millones, de puros gastos improductivos? Aunque se rebajen los 500 por ejército, marina y deuda, suponiéndolos precisos, siempre quedan 1.000 millones invertidos en gastos de gobierno, de gobierno sin caminos, de gobierno sin comercio, de gobierno sin educación general, de gobierno sin mas que oficinas, trabas, pasaportes y agentes de cuanta nomenclatura es posible: todo lo cual no ha evitado pronunciamientos sin fin, ni los evitaria ahora, sino fuera porque el pueblo conoce que sus muchos males, solo aumentarían con tumultos, y que si algo bueno puede esperarse es del orden y la tranquilidad, convencimiento que á poco que se vivificara con buenas reformas gubernativas adquiriría tales raíces, que haría innecesaria toda otra garantía de orden.

2.ª Esta inagotable necesidad de dinero para objetos infructíferos impide las reformas. Sin economías no pueden quitarse impuestos gravosos que arruinan la riqueza pú-

blica. Sin economía, no pueden dedicarse los impuestos á objetos de adelanto social. Todos los objetos útiles, importantes, se desatienden por que nada basta, nada alcanza, á llenar el enorme gasto de una máquina complicada y embarazosa.

3.^a Nada tiende á aumentar el descuento de los pueblos, como el continuo apremio de impuestos de cuya inversion no ven ningun rastro benéfico. Por todas partes no se vé mas que escasez, penuria, falta de recursos. No hay corporacion que no esté en apuros, clase que no se queje de atraso, y sin embargo el raudal de ingresos sigue su marcha. De cuando en cuando oímos, ó leemos, indicaciones de que la recaudacion de tal ó cual ramo ha sido *pin-güe*, que el progreso de la *recaudacion* ha sido *satisfactorio*. Pero del *gasto*, de la aplicacion de estas sumas, sacadas al *capital* de una nacion estancada en su produccion y sin salida para ella, nada sabemos, nada oímos. Los resultados nos dicen con triste elocuencia que se *gasta todo y no alcanza*, pero resultados útiles..... ningunos. Y sin embargo es tan seguro que el desarreglo rentístico y la penuria consiguiente producen la revolucion social al cabo, como que al día ha de suceder la noche. Todos saben esto, toda la historia lo enseña, la contemporánea mas que ninguna, y sin embargo, marchamos impasibles por la senda de la bancarrota.—A. de Z.

Intendencia de rentas

DE LA

PROVINCIA DE CADIZ.

La direccion general de aduanas y aranceles, con la fecha que aparece, me dice lo siguiente:

«Descosa esta direccion general de que en todas las provincias se procediese de una manera uniforme en la admision y despacho de los tejidos con mezcla, de permitida entrada en el reino solo cuando el algodón no escude de la tercera parte, se dirigió á las principales aduanas, pidiéndoles informe acerca de las medidas que, en su concepto, convendría adoptar, para la acertada resolucio-n de un punto de tanta trascendencia, causa de continuas reclamaciones de los fabricantes nacionales, no ménos que del comercio de buena fé, y sobre el cual ha sido tan varia la legislacion, hasta que por real orden de 16 de noviembre último se estableció una regla general para el adeudo de todos los tejidos con mezcla. Por ella quedaron derogadas cuantas ordenes, tanto generales como particulares, se habian dado anteriormente, ya permitiendo, ya prohibiendo la entrada de algunas de dichas telas, siendo ella la única disposicion vigente en el día.

De los datos y noticias reunidas aparece que los géneros lisos, cuyo pie ó ardimbre sea de solo algodón y la trama de hilo, lana ó seda, son indudablemente de ilícito comercio, porque componiendo la mezcla casi siempre una mitad, escude la parte prohibida del límite señalado para su entrada: pero no sucede lo mismo en los tejidos cruzados y en la pañolería de todas clases, porque el entramado y floreado puede superar muy bien las dos terceras partes, y llenar de esta manera los requisitos exigidos para la admision.

Mayores todavía son las dificultades para el despacho de las telas cuyo ardimbre ó trama sea en parte de algodón y el resto de hilo, lana ó seda. Si la calificacion se hubiese de practicar por hilos, seria inútil el uso de cuenta-hilos en los tejidos cruzados; pues en el cuarto de pulgada española ni pue-

de abrazarse ningun dibujo, ni mucho ménos contar los hilos que haya de cada especie, debiendo forzosamente apelarse al deshilado de un cuadrado, comprensivo de una parte completa del dibujo de la tela que se despachase. En el día de resultados de los adelantos de la industria y del espíritu especulador, la calificacion de la cantidad correspondiente á cada materia es sumamente difícil; pues se cardan unidas la lana y el algodón, se hilan juntos el algodón y el hilo, se tuerce un hilo de algodón con dos de hilaza de lino, y por último, se teje la hilaza de algodón con la de lino, ignorando muchas veces hasta los fabricantes la cantidad de la mezcla, una vez concluido el tejido, si no acuden á sus libros. El único medio de averiguar la verdad seria separar en una cantidad dada la parte correspondiente á cada materia, por medio de una operacion química, casi siempre de muy difícil práctica, que haria interminables las operaciones de las aduanas, y que no podria tener lugar en algunos casos, á causa del corte, por ejemplo, en la pañolería.

En vista, pues, de lo manifestado, se ha convencido esta direccion general de los inconvenientes que tendria la práctica de cualquiera regla ó medida general que se adoptase para estos reconocimientos. Lo espuesto deberá servir de instruccion á los vistas, quienes poseyendo la inteligencia que les corresponde y requiere un cargo tan delicado como el que desempeñan, podrán resolver con justicia en casi todos los casos que se presenten, por la simple inspeccion ordinaria, puesto que los géneros, para ser de permitida entrada, no han de contener mas que una tercera parte de algodón. Pero cuando los dueños ó interesados en el despacho no se conformasen con la declaracion de los vistas y sean los tejidos de nueva invencion ó desconocidos, se procederá á un análisis detenido de ellos, del modo mas adecuado á su clase, dibujo y circunstancias, siempre bajo el concepto de que la tercera parte de algodón ha de ser de peso, que es lo que constituye la cantidad de materia. Para ello se procurará causar los ménos gastos y vejámenes posibles á los aduantes, resolviendo siempre en su favor la administracion los casos dudosos, porque los intereses del tesoro público no son ni pueden ser otros que los del comercio de buena fé, que debe considerar á las aduanas y á sus empleados como el defensor imparcial de la industria y riqueza nacionales, y no como un adversario que desea encontrar en todo y por falta de leyes, ocasiones para utilizarse en provecho suyo. Por lo mismo, siempre que haya motivo legítimo para la detencion de los géneros con mezcla de algodón, se decidirá el asunto gubernativamente, instruyendo los oportunos expedientes, oyendo á los interesados con arreglo á lo que disponen los artículos 294 y 298 de la instruccion de aduanas: y se elevarán en consulta á esta direccion general, acompañados de muestras, para la mas acertada resolucio-n.—Todo lo que digo á V. S. para su inteligencia y la de los empleados de esa provincia, cuidando de que se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del comercio y demás personas á quienes corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1848.—El director, Aniceto de Alvaro.

Lo que he dispuesto se publique para la comun inteligencia. Cádiz 9 de junio de 1848.—Manuel Sanchez Ocaña.

Aunque con algun atraso hemos recibido la siguiente esposicion dirigida al Sr. alcalde de esta ciudad por varios labradores de esta provincia pidiendo se establezca la alhóndiga en un local mas amplio y capaz que en el que está. No podemos ménos de recomendarla al Sr. alcalde, de cuyos buenos deseos en favor del público esperamos serán satisfechas prontamente las esperanzas de los firmantes.

Exposicion al Exmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Los abajo firmados, del comercio de granos, á V. E. respetuosamente esponen:—Que el establecimiento de la casa-alhóndiga abierta por V. E. á mediados del año próximo pasado, ha dado á sus negocios un favorable impulso del que ántes carecian, ha facilitado sus operaciones y ha creado un mercado general público y permanente, por el cual no se hallan reducidos como ántes á vender al por mayor partidas que hoy detallan á la panadería; ésta compra á precios mas arreglados que ántes, y estos son mas convenientes á los entradores, habiendo desaparecido en lo poco que allí se puede introducir la gran especulacion intermedia.

A beneficio de aquel establecimiento se hallan animados los que suscriben á negocios que ántes no pudieran emprender, sino á costa de esperar una subida: hoy en aquel mercado, desde el momento que hay local para la colocacion de los granos, se hallan estos espuestos á la vista del consumidor, y este conoce la existencia de la plaza, pues que en la alhóndiga observan la porcion de precios de las existencias, y esta misma publicidad es un regulador para las operaciones, y un estímulo y competencia para que cada cual trate de dar salida á la baja á sus géneros. Estas ventajas que, como en todas partes, dan en último caso la abundancia y baratura, no pueden tocarse en esta poblacion sino muy en pequeño, por la suma estrechez del local en que se ha establecido la alhóndiga, y cuya falta de ella es una calamidad para la poblacion.

Si los que suscriben tratasen de molestar la atencion de V. E., dirigiéndole las continuas quejas que producen al señor alcaide, V. E. estaria informado de la precisa desigualdad en el reparto del local, de la indispensable vigilancia en que tienen que estar para conseguir el sitio que se desocupa, todo efecto de que debiendo abrazar la alhóndiga una estension para la colocacion cómoda de 12.000 fanegas de granos á lo ménos, caben con dificultad 4.500. V. E. pierde tambien el asiento y almacenaje que podrian producir, y la poblacion las conocidas ventajas de una casa-alhóndiga espaciosa y capaz: por todo lo cual los que suscriben

Suplican á V. E. se sirva arbitrar un medio para dar estension á la casa-alhóndiga, proporcionándola á lo que requiere la abundancia de granos precisa para abastecer esta populosa ciudad: V. E. encontrará por parte de los que suscriben el apoyo necesario, pues que sus intereses y utilidades están unidos á este establecimiento en la poblacion, recibiendo esta por medio de aquel mercado el auxilio preciso, los fondos municipales conseguirán un aumento, el vecindario reportará en último caso las ventajas de todas partes, y V. E. merecerá el aplauso de todos los hombres sensatos é inteligentes de esta poblacion. Cádiz 19 de mayo de 1848.—Exmo. Sr.—Pedro Surga, labrador de Las Cabezas.—Gerónimo Molina, labrador de Las Cabezas.—Francisco Cabrera, labrador de Las Cabezas.—Domínguez de Surga Cortés, labrador de Las Cabezas.—Pedro Luis Cabrera.—Jose Zuleta.—Rafael de Surga, labrador de Las Cabezas.—Antonio Delgado.—Diego Zuleta y Castro, labrador.—Antonio Prieto y Puyona.—Juan Leceç.

SUMARIO

de la España económica

DE LOS SIGLOS XVI Y XVII.

(CONTINUACION.)

¡Con cuánta mayor exactitud se nos relata la historia de nuestro comercio en el expediente ya citado sobre concordia de la Mesta! «Desde la época, se dice al fol. 44, de la conquista y poblacion de Granada, des-

cubrimiento de las Indias y empresas de Italia y Flandes todo el comercio, industria y fábricas de Castilla decayeron precipitadamente, porque aquel en lo que quedó, se pasó á la Andalucía, tierra fecundísima, y se estancó en uno de sus puertos, y estas con la falta de manos y subida de jornales no pudieron sostenerse..... La general despoblacion y pobreza de las dos Castillas, á escepcion de sus costas, es notoria; viene declamada por los autores desde los tiempos del Sr. Rey Católico, y no hay duda que fué siempre á mé- nos hasta fin del siglo pasado. Las causas son notorias; la conquista de Granada, espulsion de los moros y judíos, su repoblacion, el descubrimiento de la America, traslacion del comercio, las empresas de Italia, Africa, Flandes y Alemania todas fueron sostenidas á costa de la gente y dinero de las dos Castillas, que aun gimen bajo el duro peso y empeño que contrajeron con sus servicios, amor y lealtad á sus soberanos en la adquisicion y conservacion de tan vastos dominios.» En la idea que es certísima, de que á medida que se despoblaba y empobrecia lo interior de España, se poblaban y enriquecian los puertos de mar coincide perfectamente Moncada, diciendo: (1) «la razon de haber empobrecido España es, porque gastando los extranjeros sus mercaderías han arrinconado todos los tratos y comercios de España, cuyas caídas experimentamos en Toledo, Burgos, Medina, Sevilla y otros lugares mercantiles, y están ricos los de las contrataciones de reinos vecinos, porque sus tratos son de extranjeros, como S. Sebastian, Bilbao y otros.» Con que si unos pueblos se enriquecian á la par que otros decaian, podría deducirse que la cuenta venia á quedar balanceada; pudiendo la riqueza del mayor comercio con extranjeros tanto como ántes importaba la de la industria fabril. Como quiera, lo que resulta indisputable, es que una de las poderosas causas de la despoblacion de lo interior del reino fué

(1) Cap. 12, disc. 1.º

la llamada de gentes hácia las costas y puertos con motivo del descubrimiento y comercio de Indias. S. Sebastian, por ejemplo, en 1614 no contaba mas de 172 fuegos con 850 personas; en el dia cuenta 1.500 vecinos ó 7.500 personas. De Bilbao ni mencion se hizo en los cuatro censos de 1569, 1616, 1618 y 1625; en el de 1704 fué donde ya se le dieron 1.300 fuegos ó 6.500 personas, y hoy no bajan de 15.000. Santander en 1588 no tenia mas de 600 vecinos ó 3.000 personas; actualmente tiene 4.500 vecinos. Málaga, ciudad hoy de 16.000 vecinos ó 70.000 almas, no tenia en 1594 sino 3.357 vecinos ó 16.785 almas. Cádiz en 1587 veia reducidos á 900 sus vecinos y á 4.500 sus habitantes, y ahora en su gran abatimiento todavía conserva 10.000 vecinos ó 50.000 habitantes. En proporcion semejante fué creciendo el vecindario de los demás puertos de mar de las coronas de Castilla y Aragon, pero no hablo de los de esta última, para escusar se me replique que el aumento procedió de la industria fabril y no de la comercial marítima.

Tratando Campomanes de apurar la época fija de introduccion de mercaderías extranjeras, que desde su discurso preliminar supuso arbitrariamente contra lo que acabamos de probar, no admitidas en el reino desde la union de la monarquía hasta fin del reinado de Felipe II, concuerda dos testos, uno de Francisco Martinez de la Mata, y otro de D. Sancho de Moncada, en la representacion que se le atribuye á nombre de la universidad de Toledo, de los cuales infiere que en el año de 1609 á 1610 fué cuando se toleró el primer ejemplar, (2) lo cual parece apoyado tambien en lo que aseguraba el mismo Moncada acerca de que los juros y censos de fines del reinado de Felipe II eran muy antiguos, y el daño muy fresco. (3) Si así fuese, la relajacion del sistema prohibitivo no habria te-

(2) Parte 4.ª del apéndice á la Educacion popular, pág. 419.

(3) Discurso 1.º, cap. 4.º

nido lugar en el reinado de Felipe III, desde cuyo oscuro reinado vino la decadencia de nuestras manufacturas en opinion de Navarrete, según el Sr. Gutierrez, (4) no obstante que yo en la obra de Navarrete, nada leo que diga esto, y si leo en su discurso 7.º el elogio de Felipe III por los felicísimos é inopinados sucesos de su tiempo. Y confesando Campomanes que cuando se conquistó el reino de Granada, estaba lleno de manufacturas y artesanos, y que los nombres mismos de los oficios y de los géneros denotan su origen, habiéndose conservado entre los moriscos, y que la falta de estos que eran todos labradores, artesanos y traginantes aniquiló unos oficios casi del todo, porque eran ellos quienes los ejercian, y menguó otros considerablemente, (5) yo no sé por qué hay que fatigarse en buscar la causa de la decadencia de la industria que pudimos tener, cuando desde luego aparece bien conocida por la espulsion de los moriscos en 1610. En tal concepto la disminucion de la industria no debe achacarse á la introduccion de mercaderías extranjeras, sino al lanzamiento de los que ejercian la nuestra propia. Por lo demás, claro es que según lo hasta aquí espuesto, á ningún reinado desde fines del siglo XV hasta concluir la dinastía austriaca puede hacerse cargo de dejar de haber escrito algunas leyes prohibitivas, así como tampoco á ninguno podrá concederse haber llevado una sola á cabo.

Sentado este inconcuso hecho general his

(4) Discurso 3.º de su impugnacion á lo Sres. Pita é Inclan.

(5) Introduccion á la parte 3.ª del apéndice á la Educacion popular, pág. 27, Era tal en todo la industria de los moriscos, que ni aun en la estéril y áspera sierra de la Alpujarra dejaba perder ningún espacio de tierra, con lo cual la habian hecho tratable y cultivada, abundante de frutos y ganados y cria de sedas. Hurtado de Mendoza, lib. 1.º de su guerra de Granada.

tórico, vengamos ya á la dilucidación de los hechos particulares que nos han citado los economistas respecto al estado de nuestra industria en algunos pueblos determinados. Por fortuna podemos confrontar sus aseveraciones con lo que aparece de los censos del siglo XVI documento único de aquella época; y que disipa toda ilusión que haya sido ó fuese todavía de buena fé.

En el memorial de Francisco Cisneros y Gerónimo de Porras, alcalde del arte mayor de las sedas en Sevilla el año 1655, se lamentaban estos de que habiendo tenido aquella ciudad 3.000 telares; conque se sustentaban mas de 30.000 personas, ya no le quedaban 60. En 1701 los 17 gremios de reventas de Sevilla presentaron al ayuntamiento un memorial, en que hacían subir el número de los telares de seda que hubo en aquella ciudad á 16.000 y las personas de ámbos sexos ocupadas en ejercicios adherentes á aquel arte á 130.000. (6) El Sr. Gutierrez dice que á las prudentes medidas fiscales debió Sevilla 6.000 telares de seda, (7) de lo que resulta una tercera entidad que ignoro yo de donde se había sacado. Mas ántes de todo fuera bueno que quedásemos en una cosa fija. ¿Fueron 3.000, ó 6.000 ó 16.000 los telares de seda que se quiere que hubiese habido en Sevilla? ¿Fueron 30.000 ó 60.000 ó 130.000 las personas sustentadas con el arte de la seda y sus ejercicios adherentes? Parece que debemos elegir la mayor cantidad, que es la que mas hace al propósito de los ponderadores de nuestra industria en el siglo XVI, aunque esta mayor cantidad sabemos por el testimonio abonado de los que nos la refieren mas de un siglo después de los sucesos de que hablan. Si la decadencia de nuestra industria trae su origen

(6) Parte 1.^a del apéndice á la Educacion popular, pág. 473.

(7) Pág. 116 de sus citados comentarios á las cartas de la cámara de Elbeuf.

desde fines del reinado de Felipe II, aun cuando se tome cualquiera de las otras dos cantidades, los resultados serian proporcionalmente los mismos, esto es, se hallarian en contradicción aunque menor con los del censo. Vamos al cálculo.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

EDICTO.—En el dia de ayer han sido rematadas en primer juicio y en arrendamiento las rentas que á continuacion se espresan por un año que principia en 1.^o de octubre próximo y concluye en fin de setiembre de 1849, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del M. I. ayuntamiento.

RENTAS.	Remates. Rva.
487/8 aranzadas de tierra en la Dhesa del Almazan.	733
36 id. en la del Gamonal.	540

En su consecuencia se sacan á subasta por noventa dias, señalándose para su remate en segundo juicio el 3 de setiembre próximo á las doce de su mañana en el salon bajo de las casas capitulares, pudiendo el licitador cuartearla en cualquiera de los noventa dias, pues en este caso se señalan los nueve prevenidos por instruccion para en el último celebrar el definitivo remate á la liana. El postor no tiene que satisfacer derechos algunos del espediente, pues solo está obligado al pago del papel de los sellos tercero y cuarto que se invierta en

él, la insercion de los anuncios en los periódicos de la capital, la escritura de fianza y su copia, la toma de razon y abono del cuartillo por ciento de hipotecas. Sanlúcar de Barrameda 6 de junio de 1848.—Rafael Esquivel.—Cayetano Gonzalez Barriga, secretario

Consulado de la República Oriental del Uruguay en esta ciudad y su puerto.

Se halla establecida esta oficina consular en la plaza del Correo núm. 69.

Los súbditos de dicha República residentes en esta plaza, se servirán presentarse para ser incriptos en el libro de la matrícula.

Máximas Mercantiles,

libro elemental ó deberes recíprocos de comerciantes y dependientes por mayor y menor.

SEGUNDA EDICION

Se halla de venta en la Imprenra y Libreria del Propagador, calle de la Amargura núm. 100.

Imp. del PROPAGADOR, á cargo de D. Sebastian Sanchez, calle de la Amargura núm. 100.